

Inicio > Cali > Artículo



Los interrogantes saltan a la luz porque el Informe de Infracciones de Transporte del que habla la Superintendencia se utiliza para el transporte público, no particular; además, las multas son diferentes. | Foto: Jorge Orozco

> CALI

## Tome nota: Secretaría de Movilidad de Cali anunció cómo se aplicarán los controles a plataformas de transportes en la ciudad

Las autoridades locales requieren claridad desde lo técnico, operativo y jurídico para que procedimientos tengan garantía y contundencia.

20 de septiembre de 2024

Por: Redacción El País



Hasta que no se resuelvan las dudas que ha generado la circular emitida por la Superintendencia de Transporte, en donde se reitera el llamado a las autoridades para que combatan el servicio de transporte desde plataformas, **en Cali no se aplicará esa medida.**

La Secretaría de Movilidad local decidió elevar una solicitud a la Superintendencia para que les defina cuál debe ser el procedimiento a seguir para los controles sobre la aplicación de los Informes de Infracciones de Transporte, IUIT, **de los que habla la circular, ya que, según el secretario Wilmer Tabares Marín, “por lo general eso se utiliza para el transporte público, no de vehículos particulares”.**

“No está claro cómo se va a aplicar no solo en el sentido estricto de la elaboración del informe, sino también cómo se aplicaría la sanción. Contactamos a las Secretarías de Bogotá y Medellín para preguntarles cómo avanzaban en el tema y nos encontramos que todos estamos en las mismas”, contó el funcionario.

**[A pesar de eso, esta semana a nivel interno iniciaron la socialización de la medida con las personas implicadas.](#)**

“Que nos definan cuál es el procedimiento a seguir, en el sentido que los IUIT se entregaron fue para el transporte público y ahora habría que aplicarlos para el transporte particular, debemos tener todos los argumentos y evidencias jurídicas para poder brindar garantías”, señaló.

La Superintendente @ayda\_ospina, aclara 4 puntos claves sobre la circular externa No. 2024533000044, que hacen referencia a la reiteración del deber de imposición de IUITs y de inmovilización

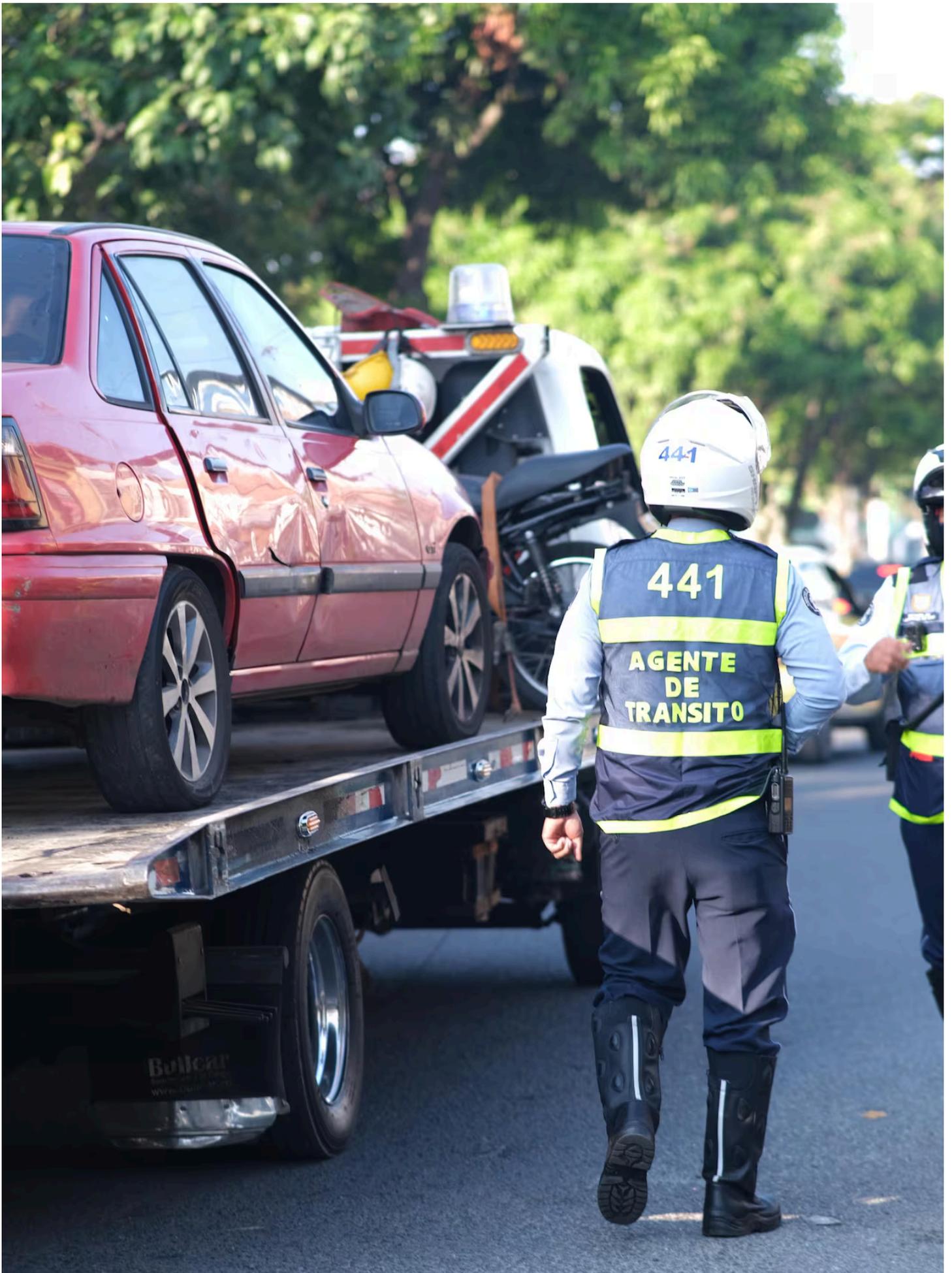
de vehículos, por la prestación del servicio de transporte público sin autorización.  [pic.twitter.com/fOYKtev4XC](https://pic.twitter.com/fOYKtev4XC)  
— SuperTransporte co (@Supertransporte) September 18, 2024

## No es nada nuevo

Por medio de un video publicado en las redes sociales de la Supertransporte, la superintendente Ayda Lucy Ospina aclaró algunas inquietudes que han surgido con respecto a la circular externa 0044 de 2024.

“En ella reiteramos a las autoridades las obligaciones que tienen como autoridad de tránsito, donde les recordamos el marco normativo existente sobre cuándo se presta servicio de transporte público de pasajeros y cuándo no se puede prestar ese servicio”.

[Además, hizo énfasis en que el documento reitera la circular 015 del 2020, expedida en el Gobierno de Iván Duque, donde se les recuerda a las autoridades de tránsito que tienen la obligación de hacer controles.](#)





1357 vehículos han sido inmovilizados en la ciudad, tras ser encontrados prestando servicio informal. | Foto: Secretaría de Movilidad de Cali

“No estoy creando nada nuevo, desde la Superintendencia no se está modificando ninguna ley, ni se está inventando nada... Entendemos que hay una población muy grande que utiliza el vehículo particular, llámese moto o automóvil, para prestar servicios de transporte y obviamente nosotros, como Superintendencia, tenemos el deber de vigilar y hacer cumplir la ley”, añadió.

Ospina dijo que en ningún momento se está rechazando el uso de la tecnología, “se está invitando a que tomen transportes públicos legales y a que las autoridades hagan esfuerzos para controlar ese transporte ilegal”.



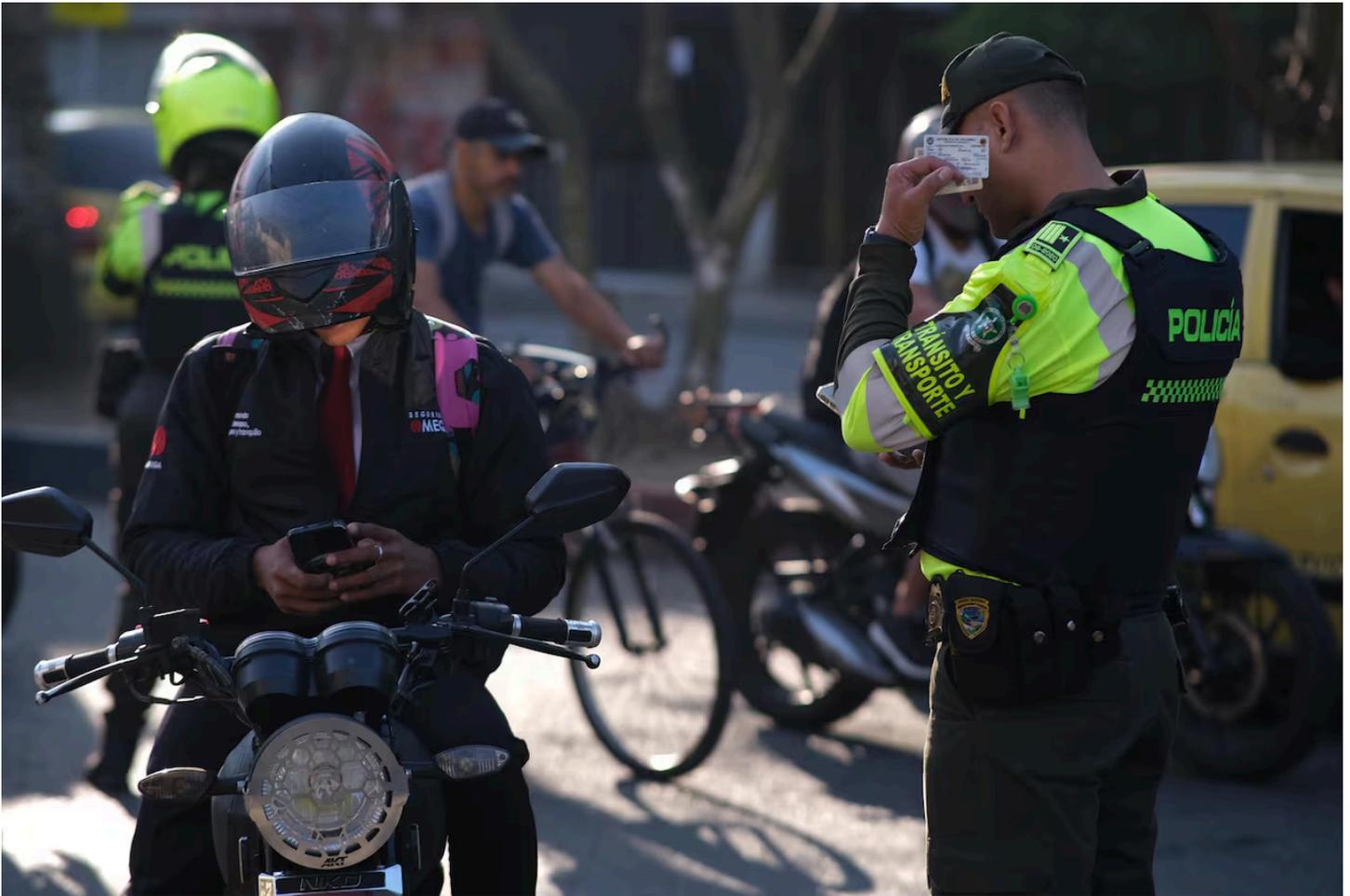
**Activarán ‘código rosa’ durante Amor y Amistad para prevenir casos de violencia de género en el Valle del Cauca**

## Falta control

Para Johnny Rangel, director de la Mancha Amarilla, gremio de taxis, las autoridades regionales tienen todas las herramientas jurídicas y operativas para controlar el transporte ilegal.

“Las calles están saturadas de carros y motos, pero es porque precisamente las autoridades municipales no han hecho lo que les han indicado las autoridades nacionales, entonces lo que ha hecho la Superintendencia de Transporte es reiterar esas circulares anteriores y decir que deben de cumplir”, señaló Rangel.

Aclaró además que aquí la discusión no es la tecnología, sino el hecho de que se están utilizando vehículos que no están autorizados, ni homologados, ni habilitados, “y esta proliferación de carros particulares y motos prestando servicio de transporte público ilegal es lo que tiene congestionadas las vías”, aseguró.



Los controles también se han ejecutado con las motos. | Foto: Secretaría de Movilidad de Cali

## Otras alternativas

Algunos pidieron tener en cuenta que son muchos los ciudadanos que eligen conducir una moto o un automóvil para transportar personas como medio de trabajo.

Al consultar con el concejal Roberto Ortiz, este consideró que el camino adecuado debe ser la regulación y no la prohibición.

“Es increíble que, en pleno 2024, en Colombia aún no se haya legalizado un sistema de transporte que ya opera sin problemas en otras grandes ciudades del mundo. Aunque siempre he apoyado a los taxistas y al transporte público, creo que las plataformas ofrecen a los ciudadanos la opción de elegir cómo moverse y generan empleo para muchos conductores”, insistió.

Aun así, reconoció que el panorama es complejo, ya que pese a que el Distrito debe ejercer controles sobre las plataformas, es necesario reconocer que estas son una fuente de sustento para muchas familias.

“La responsabilidad principal recae en el orden nacional que debe legislar para su adecuada regulación. Además, es fundamental establecer mesas técnicas que incluyan a todos los actores del transporte, buscando un beneficio común y evitando que un solo sector se vea afectado”, explicó.

Para el concejal, en caso de que las plataformas deban salir del mercado, se deben considerar opciones como microcréditos o incentivos para los conductores que dejen de operar con sus vehículos particulares, brindándoles oportunidades de emprender en otros sectores económicos y, al mismo tiempo, se debe fortalecer y mejorar el sistema de transporte público.



[Link para consultar con la cédula si tiene multas de tránsito en Cali](#)

 [Secretaría de Movilidad de Cali](#) [controles](#) [plataformas](#) [transporte informal](#)



[Sigue el canal de El País Cali en WhatsApp](#)



Convierta a [El País.com.co](#) en su fuente de noticias aquí

### Regístrate gratis a nuestro boletín de noticias

Recibe todos los días en tu correo electrónico contenido relevante para iniciar la jornada. ¡Hazlo ahora y mantente al día con la mejor información digital!

Ingresa tu correo electrónico

Acepto [Política de Tratamiento de Datos](#) de El País.

[INSCRÍBETE AQUÍ](#)

## AHORA EN CALI